

Consejo Consultivo del Instituto Nacional del Emprendedor Informe Anual de Labores 2017

1. Informe anual del Mecanismo de Participación Ciudadana (MPC).

A. Calendario de Sesiones:

En 2017 este Consejo Consultivo llevó a cabo tres sesiones ordinarias:

Sesión	Fecha
Primera	20 de junio de 2017
Segunda	30 de agosto de 2017
Tercera	15 de noviembre de 2017

B. Actividades realizadas por el MPC durante 2017

I. Hacer propuestas para impulsar y fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores.

En este apartado las Direcciones Generales del INADEM, presentaron sus retos que desarrollaron durante 2017. A continuación se describen:

Retos de la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional:

- Diversificar apoyos en temas de vanguardia que permitan impulsar programas integrales de manufactura avanzada 4.0.
- Contribuir a la transformación productiva de MIPYMES a partir diversas intervenciones y apoyos dirigidos hacia varias ramas industriales y el impulso a la creación de nuevos sectores estratégicos que permitan redimensionar su importancia en toda la economía nacional.

Retos de la Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial:

- Crear la Red Estatal de Chihuahua.
- Consolidar una Red Nacional de Asesores de la Red de Apoyo al Emprendedor.
- Fortalecer los Centros Mujeres Moviendo México.
- Adecuar las características de los apoyos que otorga la convocatoria a las necesidades de innovación que requieren los sectores prioritarios del país.
- Realizar el proceso de Reconocimiento de Metodologías de Emprendimiento 2017
- Fortalecer programas binacionales para la realización de empresas mexicanas en softlanding.

Retos de la Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento:

- Obtener los primeros resultados de la medición de impacto con el Banco Mundial.
- Impulsar la colocación de capital de todos los vehículos de inversión 2013 y 2014.
- Análisis de todos los programas de garantías para reasignación de recursos a programas prioritarios.
- Contar con una contraparte permanente en E.U para la operación del MUSEIC.
- Dar seguimiento y analizar los resultados de los programas de formación de ángeles inversionistas.

Retos de la Dirección General de Programas para Mipymes:

- Desarrollar una plataforma de análisis de Micro Mercado con datos del INEGI, DENU, SIEM, así como datos actualizados generados con información real derivada de la ejecución de los proyectos.
- Asegurar la ejecución de los proyectos a través de la geolocalización generada en la plataforma de análisis de Micro Mercado.
- Seguimiento y validación de proyectos de aplicación directa de manera automática.
- Promover a las microfranquicias para su exitoso posicionamiento en el mercado nacional.
- Coadyuvar con instancias e instituciones tanto públicas como privadas para el mejoramiento de los programas en atención a las MIPYMES por ejemplo: SAT, SECTUR, Banco Mundial.

Retos de la Dirección General de Atención a MIPYMES y Emprendedores:

- Difundir conocimientos sobre el Ecosistema Emprendedor y fomentar la Cultura Emprendedora, a través del incremento en el número de visitas en la plataforma.
- Presentar y recabar información de utilidad para la toma de decisiones, diseño y mejora de programas a favor de los Emprendedores, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, mediante el robustecimiento del acervo documental y el fortalecimiento de alianzas estratégicas.
- Generar datos estadísticos para fomentar la toma de decisiones que permitan generar nuevas políticas públicas para la prevención de la corrupción en beneficio de las MIPYMES y Emprendedores del país.

Asimismo, la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, presentó los principales cambios en las Reglas de Operación del FNE en 2017:

- Se reduce el Presupuesto del Fondo Nacional Emprendedor a 3,760 millones de pesos y el monto de PACs que se canalizará a cada Estado.
- Se inicia el ejercicio fiscal 2017 con un nuevo Sistema Emprendedor que es *state of the art*, y que permitirá mayor eficiencia, transparencia, calidad y trazabilidad de los procesos.
- Se ajustan a la baja algunos montos de los apoyos en las convocatorias.
- Se establece el cierre de convocatoria cuando se alcance 8 veces el presupuesto asignado a la misma, se aplicará por región, dando mayor oportunidad de ingresar proyectos a la región 3.
- Se establece un *Pari Passu* de 1 a 1 para los PACS, con excepción del Sur-Sureste y Michoacán.
- Se precisa el proceso de evaluación de los proyectos para los participantes del FNE.
- El panel de expertos realizará la evaluación técnica en la convocatoria 3.3 y brindarán una opinión experta posterior a la TFN de la 3.2.
- La ratificación de las aportaciones estatales por parte del SEDECO se podrá realizar dentro de 5 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.
- Los PACs que se presentan de empresas deberán de haber participado en las convocatorias pero sin haber alcanzado suficiencia en el CD, con calificación mayor a 80 puntos.
- Estos proyectos deberán contar con la opinión del Delegado de la Secretaría de Economía en la Entidad Federativa correspondiente.

De los anteriores cambios a las Reglas de Operación del FNE para 2017, se derivaron los siguientes Retos y Perspectivas:

Retos:

- Modificación a Reglas de Operación 2017. Menos Convocatorias, pero menor tiempo para procesarlas.
- Desarrollo de una nueva plataforma electrónica: Nuevo sistema Emprendedor.
- Gobiernos de Entidades Federativas con severas restricciones presupuestales y rezagos en el cumplimiento de aportaciones.

Perspectivas:

- 14 Convocatorias. Al momento se tienen 5 convocatorias abiertas.
- Movilizar mayor cantidad de recursos locales a través de la Red de Apoyo al Emprendedor.
- Garantizar el cumplimiento por la contraparte en los Proyectos de Asignación Directa.

II. Hacer propuestas para impulsar y fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores.

Con la finalidad de impulsar y fortalecer a las MIPYMES se presentó en 2017 una iniciativa de Ley de FINTECH (Ley de Tecnología Financiera), ello bajo el siguiente marco de referencia:

Contexto:

- El PND 2013 – 2018 establece la inclusión financiera como uno de los objetivos principales de esta administración.
- El avance de la tecnología ha transformado la forma de hacer las cosas, incluyendo al sector financiero, lo que permite atender lugares y sectores de la población a los que actualmente no se llega.
- El ejecutivo federal propone la regulación de nuevos actores del sistema financiero, aprovechando los beneficios de la reforma financiera y Telecomunicaciones.

Concepto:

- A las innovaciones financieras basadas en tecnología, que tienen como resultado nuevos modelos de negocio, aplicaciones, procesos o productos relacionados con los mercados financieros e instituciones, así como la prestación de servicios financieros, se le denomina Fintech. Lo cual atiende los siguientes aspectos:
 - Negociación de activos financieros y mercado de valores.
 - Servicios para instituciones financieras.
 - Bancos Digitales.
 - Seguros.
 - Comparativo de productos financieros.
 - Fondeo Colectivo.
 - Puntaje alternativo (Scoring).
 - Medios de pago y remesas.
 - Gestión de finanzas personales / empresariales / patrimoniales.
 - Lending.
 - Educación financiera y ahorro.

De lo anterior, la Iniciativa de Ley Fintech, tiene los siguientes aspectos:

Objetivo: Regular las innovaciones tecnológicas para proveer servicios financieros.

Marco legal: implicará una reforma financiera integral que abarca y modifica la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Código Fiscal de la Federación, entre otras.

Se basa en 4 principios:

1. Profundización e Inclusión Financiera;
2. Protección al Consumidor;
3. Preservación de la Estabilidad Financiera;
4. Promoción de la Competencia.

Tiene cuatro actividades reguladas:

1. Instituciones de Financiamiento Colectivo
2. Instituciones de Fondos de Pago Electrónico
3. Instituciones de Administración de Activos Virtuales
4. Empresas Innovadoras (Regulatory Sandbox).

III. Hacer recomendaciones con base en los resultados de las acciones orientadas al desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas y de los emprendedores:

En esta actividad se integró la propuesta de actualización de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, considerando el siguiente marco contextual:

Actualmente, la Ley tiene por objeto promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de MIPYMES y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad. Asimismo, incrementar su participación en los mercados, en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional.

Desde la creación del INADEM, en 2013, comienza el proceso de reforma de esta Ley, logrando así, una mayor alineación entre el contenido de la Ley y las atribuciones del Instituto.

En particular, se considera que su objeto no resulta adecuado a los objetivos de la actividad económica nacional, por lo que es necesario reformarla, otorgando al Instituto de mayor injerencia sobre el desarrollo económico nacional en cuanto al papel de MIPYMES y emprendedores.

Para lograr empatar la propuesta con los objetivos del Instituto, es necesario repensarla en términos de: incremento en la productividad total de los factores, democratización de la productividad, desarrollo de sectores y regiones estratégicos acorde a la política de la SE, y equidad de género.

Producto del trabajo conjunto entre diversos actores del ecosistema emprendedor, actualmente, se tiene un anteproyecto para trabajar una propuesta al respecto.

En el anteproyecto resulta imprescindible considerar lo siguiente:

- ✓ Incluir la figura “emprendedor”.
- ✓ Definir y establecer los alcances de los conceptos: “ecosistema emprendedor”, “ecosistema de innovación”, y “núcleos productivos”.
- ✓ Articular acciones para administrar los mecanismos de financiamiento actuales.
- ✓ Promover estímulos a emprendimientos de alto impacto.
- ✓ Reformar los Consejos Estatales NUNCA FORMADOS. Instalarlos para el fomento de esta Ley, incluyendo en ellos, destacadamente, a actores privados activos en el fomento y desarrollo de emprendimientos y MIPyMES locales.
- ✓ Considerar los mecanismos necesarios para establecer plazos máximos de pago que protejan a las MIPYMES, reconociendo las asimetrías de mercado e incluyendo la ampliación y mayor accesibilidad al factoraje electrónico desarrollado por NAFIN.

Bajo esta perspectiva, la propuesta de Reforma a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, se integró considerando las siguientes acciones:

Antecedentes: La Ley Vigente

El 30 de diciembre de 2002, se publicó en el DOF la “Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”. En su momento, esta Ley:

- ✓ Propició la participación conjunta del Gobierno Federal, las Entidades Federativas, los Municipios y otros sectores, en apoyo a MIPYMES, e
- ✓ Incorporó mejores prácticas internacionales para el apoyo a MIPYMES.
- ✓ En 2015, para consolidar la política pública en materia de apoyo a MIPYMES y Emprendedores, se lleva a cabo un diagnóstico para conformar las reformas necesarias.

Antecedentes: Primeras áreas de oportunidad

Se diagnosticó la Ley y se concluyó que necesitaba la incorporar lo siguiente:

- ✓ Liderazgo: Establecer al responsable de la Política de Estado en la materia.
- ✓ Transversalidad: Coordinar la participación de diversas dependencias y entidades del Gobierno Federal, no sólo Secretaría de Economía;
- ✓ Vinculación: Vigilar que los objetivos que se deriven de la Política de Estado sean resultado de las acciones coordinadas de las dependencias y entidades del Gobierno Federal.
- ✓ Inclusión: Contemplar los diversos puntos de vista de los actores relevantes: empresarios, sociedad, universidades...

Antecedentes: 1ra Consulta Pública.

En el periodo julio-septiembre 2015, se establecieron tres mesas de trabajo para discutir los cambios necesarios a incorporar en la Ley:

- ✓ Se establecieron tres grupos que a su vez englobaban la visión de tres actores clave en el Ecosistema Emprendedor:
 - ✓ Emprendedores;
 - ✓ Empresarios, y
 - ✓ Política de Estado.
- ✓ Se redactó un borrador sobre la propuesta de reforma a la Ley.

Antecedentes: Diagnóstico del Proyecto.

El análisis a la propuesta de reforma arrojó que el proyecto necesitaba reformarse para enfrentar nuevas necesidades, entre las cuales se distinguen las siguientes:

- ✓ Incluir la figura de Emprendedor;
- ✓ Consolidar el Ecosistema Emprendedor: fomentando nuevos mecanismos de financiamiento; estimulando a los emprendimientos de alto impacto, e impulsando nuevas formas de creación de empresas.
- ✓ Establecer objetivos fundamentales en el apoyo a MIPYMES: enfatizando la incidencia de dichos apoyos sobre la productividad de Emprendedores y MIPYMES.
- ✓ Vincular a la innovación con el emprendimiento y el desarrollo empresarial de manera más directa y contundente.

Antecedentes: 2da Consulta Pública.

En agosto 2017, se han llevado a cabo diversas sesiones de trabajo a partir de la conformación de tres mesas en las que nuevamente se procuró recoger la visión de: Emprendedores, Empresarios y Sector Público.

- ✓ Se discutieron e integraron diversas necesidades a incluir en el Proyecto, entre las cuales se destacan las siguientes:
 - ✓ La redefinición de los Consejos Ejecutivos Estatales;
 - ✓ La necesidad de prevenir y sancionar prácticas comerciales lesivas a las MIPYMES;
 - ✓ El rediseño del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYME;
 - ✓ La inclusión de nuevos conceptos;
 - ✓ El fortalecimiento del INADEM como instrumento de la SE para instrumentar las Políticas Públicas en la materia;

IV. Proponer los mecanismos de coordinación con representantes de los sectores e instituciones afines al Instituto, para su colaboración en el cumplimiento de su objeto:

El pasado 25 de octubre de 2017, el Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Mediana y Pequeña Empresa aprobó los Lineamientos de Operación y Funcionamiento de los Consejos Estatales para el Desarrollo de la Competitividad de las MIPYMES, donde se establece que deberán instalarse en un plazo no mayor a 90 días naturales.

Estas instancias de apoyo en cada una de las entidades federativas, tendrán la finalidad de vigilar, incentivar y velar por los intereses del Ecosistema Emprendedor y las MIPYMES.

De inicio, se promoverán en el seno de cada Consejo tres Grupos de Trabajo:

- ✓ Red de Apoyo al Emprendedor
- ✓ Fomento a la Innovación y al Emprendimiento
- ✓ Acceso al financiamiento

Por otro lado, para la Reactivación Económica de las MIPYMES Siniestradas afectadas por Sismos en septiembre 2017, de llevaron a cabo las siguientes acciones:

Derivado de los sismos ocurridos en las Regiones Centro y Sur de México, en donde gran cantidad de MIPYMES resultaron afectadas, el INADEM en colaboración de las Delegaciones Federales de la Secretaría de Economía y las Secretarías de Desarrollo Económico de los Estados afectados, se dieron a la tarea de instalar mesas de ayuda para dar atención a todos aquellos afectados.

Los Estados apoyados fueron: Chiapas, Oaxaca, Morelos, Guerrero, Puebla, Estado de México

Además, se implementaron Esquemas de financiamiento del programa emergente en apoyo a Empresas Siniestradas por los sismos de septiembre 2017, siendo estos:

- Programa de Apoyo a Empresas Afectadas por Desastres Naturales RIF (RIF FOCIR).
- Esquema de Financiamiento para Apoyo en Desastres Naturales 2017 (emergente NAFIN)
- Apoyo a MIPYMES en Desastres Naturales (impulso FOCIR)

V. Coadyuvar con el Instituto en la difusión de información sobre el sector y las recomendaciones emitidas por el mismo:

El INADEM con el apoyo de instituciones financieras, en 2017 difundió el Sistema Nacional de Garantías, ello debido a la creciente demanda de productos crediticios que impulsan la inclusión financiera particularmente en sectores que no habían tenido acceso al sistema financiero, y por otro lado, una pequeña contracción derivada de la restricción presupuestal, el Instituto Nacional del Emprendedor, en conjunto con Nacional Financiera, realizó un análisis de los recursos en garantías no comprometidos (resultado de asignaciones anteriores) con el objetivo de optimizarlos y redistribuirlos en esquemas con necesidades de recurso más apremiantes, con lo que se le da un nuevo impulso a programas relevantes como mujer pyme y crédito joven.

2. Evaluación de los Mecanismo de Participación Ciudadana (MPC).

Evaluación de diseño:

El Mecanismo de Participación Ciudadana denominado “Consejo Consultivo del INADEM”, tiene como objetivo ser órgano de consulta y asesoría en la formulación y aplicación de las políticas, programas y acciones específicas en materia de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores, por lo que su diseño responde a la atención de desarrollo y fortalecimiento de las MIPYMES.

Evaluación de implementación:

La operación del Mecanismo de Participación Ciudadana (MPC) denominado “Consejo Consultivo del INADEM, en 2017 tuvo un excelente desempeño, ya que durante el año se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Se dio impulso y fortalecimiento en el desarrollo de las MIPYMES.
- ✓ Se integró la iniciativa de la Ley de FINTECH (Ley de Tecnología Financiera).

- ✓ Se integró la propuesta de actualización de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y de los Emprendedores, con mesas redondas de trabajo de consulta pública.
- ✓ Se dio a conocer la aprobación de los lineamientos de operación y funcionamiento de los Consejos Estatales para el Desarrollo de la Competitividad de las MIPYMES.
- ✓ Se apoyó la reactivación económica de las MIPYMES siniestradas afectadas por los sismos de septiembre de 2017, a los Estados de Chiapas, Oaxaca, Morelos, Guerrero, Puebla y Estado de México.
- ✓ Se difundió el Sistema Nacional de Garantías, con lo que se dio impulso a programas como mujer PYME y Crédito Joven.

Evaluación de resultados:

Los resultados obtenidos en 2017 por este Mecanismo de Participación Ciudadana (MPC) denominado “Consejo Consultivo del INADEM”, está obteniendo los resultados esperados, ello se refleja en la participación de la ciudadanía en las 14 Convocatorias.

Asimismo, de acuerdo al Índice de Desempeño de los Programas Públicos Federales (INDEP), el Programa Fondo Nacional Emprendedor en 2017 obtuvo una calificación de 94.6 puntos y ocupa el primer lugar del INADEP, de un total de 136 programas evaluados.

3. Cuestionario de Participación Ciudadana:

- I. Además de los MPC de tipo consultivo, ejecución y monitoreo, ¿la dependencia cuenta con mecanismos para la participación ciudadana durante el diseño de políticas, programas y proyectos públicos?
R: No
- II. Además de los MPC de tipo consultivo, ejecución y monitoreo, ¿la dependencia cuenta con mecanismos para la participación ciudadana durante la evaluación de políticas programas y proyectos públicos?
R: No
- III. ¿A través de cuáles MPC existentes en la dependencia, funcionarios y representantes de la sociedad civil intercambian información respecto a temas o problemas en particular?
Brinde evidencia.
R: No
- IV. ¿A través de cuáles MPC existentes en la dependencia, funcionarios y servidores públicos se involucran de manera conjunta en la implementación de políticas?. Brinde evidencia.
R: Sólo a través del MPC denominado “Consejo Consultivo del INADEM”.
- V. ¿A través de cuáles MPC existentes en la dependencia, representantes de la sociedad civil realizan el seguimiento del cumplimiento de las decisiones públicas?. Brinde evidencia.
R: Sólo a través del MPC denominado “Consejo Consultivo del INADEM”.

- VI. ¿La dependencia realizó un análisis de la problemática pública y los requerimientos de participación ciudadana para determinar la creación de los MPC existentes?. Brinde evidencia para todos los mecanismos.
R: No
- VII. ¿Los MPC de la dependencia cuentan con perspectiva de derechos humanos?.
R: Si
- VIII. ¿Los MPC de la dependencia cuentan con perspectiva de género?.
R: Si
- IX. ¿Los MPC de la dependencia están abiertos para todas las personas que cumplan con los requisitos de la normatividad aplicable.
R: No

4. Elaborar un programa de desarrollo.

El Programa de Desarrollo 2018 del Mecanismo de Participación Ciudadana denominado “Consejo Consultivo del INADEM”, se apegará a sus Reglas de Operación, con las siguientes actividades:

- I. Hacer propuestas para impulsar y fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores;
- II. Asesorar al Instituto respecto de la creación, desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura productiva de apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores, de carácter industrial, tecnológico, comercial y de servicios;
- III. Hacer recomendaciones con base en los resultados de las acciones orientadas al desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas y de los emprendedores;
- IV. Proponer los mecanismos de coordinación con representantes de los sectores e instituciones afines al Instituto, para su colaboración en el cumplimiento de su objeto;
- V. Coadyuvar con el Instituto en la difusión de información sobre el sector y las recomendaciones emitidas por el mismo.